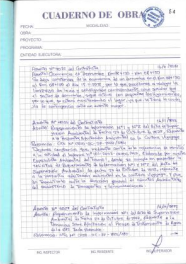
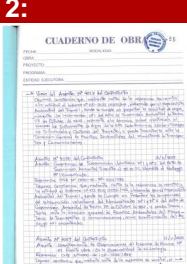





BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	246-2022 - MTC /20.9 -lgm	01 - 12 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa			

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°4055, Del Contratista, de 16.11.2022 (folio n° 54, tomo 26)

Asunto: Ocurrencia de derrumbe km 08+120 – km 08+150.

Se deja constancia de la ocurrencia de un derrumbe en el km 8+120 al km 8+150 el día 15.11.2022; por lo que, procedimos a realizar la limpieza de la vía y señalización correspondiente, cabe señalar que el sector de derrumbe, sigue activo con pequeños deslizamientos, por lo que, se estará monitoreando el lugar, ya que, se tiene la cuadrilla de contingencia ante un evento mayor.

Asiento n°4056, Del Contratista, de 16.11.2022 (folio n° 54, tomo 26)

Asunto: Requerimiento de información N° 1 y N° 2 del Acta de Supervisión Ambiental de fecha 27.10.2022, referente a la presunta afectación ambiental en la Cantera Vizagaga.

Referencia: CITE n° CR20G/GC/SP/2022/584

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se remitió a la Entidad el Informe N° 101-2022- CR20G/MA, donde se cumple con presentar la solicitud de requerimiento de información N° 1 y N° 2 del Acta de Supervisión Ambiental de fecha 27.10.2022, referente a la presunta afectación ambiental en la Cantera Vizagaga y pueda tramitarlo ante la dirección general de Asuntos Ambientales del MTC.

Asiento n°4057, Del Contratista, de 16.11.2022 (folios n°s 54 y 55, tomo 26)

Asunto: Requerimiento de información N° 1 del Acta de Supervisión Ambiental de fecha 27.10.2022, referente a la denuncia sobre afectación al proceso de tratamiento de agua de la EPS Seda Huánuco.

Referencia: CITE n° CR20G/GC/SP/2022/585

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se remitió a la Entidad el Informe N° 100-2022- CR20G/MA, donde se cumple con presentar la solicitud de requerimiento de información N° 1 del Acta de Supervisión Ambiental de fecha 27.10.2022, referente a la denuncia sobre afectación al proceso de tratamiento de agua de la EPS Seda Huánuco debido a trabajos de trituración y Canteras del proyecto, y pueda tramitarlo ante la dirección general de Asuntos Ambientales del MTC.

Asiento n°4058, Del Contratista, de 16.11.2022 (folio n° 55, tomo 26)

Asunto: Compromiso de subsanación voluntaria N° 1 y N° 2 del Acta de Supervisión Ambiental suscrita el 28.10.2022, referente al Hallazgo N° 1 encontrado.

Referencia: CITE n° CR20G/GC/SP/2022/586

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se remitió a la Entidad el Informe N° 103-2022- CR20G/MA, donde se cumple con presentar los Compromisos de subsanación voluntaria del Administrado N° 1 y N° 2 del Acta de Supervisión Ambiental de fecha 28.10.2022, y pueda tramitarlo ante la dirección general de Asuntos Ambientales del MTC, como levantamiento del Hallazgo N° 1 encontrado.

Asiento n°4059, Del Contratista, de 16.11.2022 (folios n°s 55 y 56, tomo 26)

Asunto: Levantamiento de Observaciones del Informe de Avance N° 02 Puente Vera – en la Especialidad de Hidrología.

Referencia: CITE n° CR20G/GC/SP/2022/588

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se remitió el levantamiento de observaciones en la especialidad de Hidrología, luego de la reunión de coordinación virtual del día 22.10.2022, sostenidas con los especialistas de la Supervisión, entidad y consultora.

Asiento n°4060, Del Contratista, de 17.11.2022 (folio n° 56, tomo 26)

Asunto: Ocurrencia de derrumbe km 08+120 – km 08+150.

Se deja constancia de la ocurrencia de un derrumbe en el km 8+120 al km 8+150, en horas de la noche el derrumbe fue mucho mayor, interrumpiendo la transitabilidad de la vía, afectando la infraestructura (triposte) perteneciente a Electrocentro; debido al inminente riesgo de colapso de las estructuras energizadas, por temas de seguridad se tuvo que realizar las gestiones para el corte de energía de dichas estructuras y con ello proceder a limpiar la vía.

Asiento n°4061, Del Contratista, de 18.11.2022 (folio n° 56, tomo 26)

Asunto: Restablecimiento de la Transitabilidad en el km 08+120 al km 08+150.

Se deja constancia que el día de hoy, 18.11.2022 en horas de la mañana se restableció la transitabilidad en el km 8+120 al km 8+150, es importante mencionar que los trabajos de limpieza de derrumbes, pudieron efectuarse después que Electrocentro cortara la energía del cableado de los postes que se encontraban en riesgo de colapso.



2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439 y 1637-2022-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022 y 10.11.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 18.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha el Contratista aún NO ha presentado la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al 15avo trimestre. Hecho que limita la verificación del avance REAL de obra en comparación con el programado actualizado en atención al numeral 2.3 Programación y Ejecución de la Obra Inicial (OI) Por Tramo de la Sección VII del Contrato de Obra.

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

5. MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

7. MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

**Recomendaciones:****8.RECURSOS OFERTADOS****8.1 DEL CONTRATISTA:****8.1.1.PERSONAL CLAVE:****8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como la escoba mecánica, camión imprimador, equipo para asfaltado conformado por la esparcidora, rodillo tándem y rodillos neumáticos, continuarían siendo compartidos con el tramo II. Hecho que limitaría el avance de obra programado.

8.2 DEL SUPERVISOR:**8.2.1 PERSONAL CLAVE****8.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****EQUIPOS DE INFORMÁTICA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

11.OTROS

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

RECOMENDACIONES

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin la contratación del servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se ha sugerido al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución.

Se Sugirió al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se sugirió al Consorcio Supervisor de Obra insistir con las acciones necesarias a fin de la implementación de señalización horizontal en los sectores pavimentados para disminuir los riesgos de incidentes y/o accidentes en la vía.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomendó al Consorcio Supervisor, las acciones necesarias a fin de contar el Programa de Obra Inicial Actualizado que corresponda al trimestre en curso, en el marco del contrato de obra y consultoría vigentes, de ser el caso, se recomienda las acciones pertinentes a través de su despacho.

Auditoría Fecha De Creación:

02-12-2022

Auditoría Fecha De Edición:

14-12-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:LUZMILA GUERRA
MOTTA**Nivel:**

Crítico

**Fecha De
Fotografía:**

01-12-2022

Actividades:

Progresiva: km 52+980

Inspección física de obra por parte del director de la Dirección de Obras de PVN

CDescripcion :

El director de la Dirección de Obras de PVN de forma conjunta con representantes del Contratista y Consorcio Supervisor de Obra realizó un recorrido de inspección física de la ejecución de la obra, tomando conocimiento de la problemática de sectores puntuales, tales como:

- Sector inestable km 16+850 al km 17+100, en la que el Contratista refirió que había presentado su propuesta económica de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Dirección de Obras de PVN en atención a que el sector se atenderá como Evento Compensable. Al respecto la Dirección de Obras de PVN procedería con la evaluación respectiva.
- Evidenció la necesidad de implementar la señalización horizontal en sectores donde se cuenta con Pavimentos Asfálticos, a fin de reducir los riesgos de incidentes y/o accidentes en obra.
- Contratista y Consorcio Supervisor de Obra refirieron las Limitaciones en la ejecución de la obra debido a dilaciones en la aprobación de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), especialmente la referida a la Variación N°20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

02-12-2022



Fotos: